



IDEXUD-2021

Bogotá D.C., 27 de abril 2021

IE-7072-2021

Doctora
NOHORA ADRIANA BOTERO PINILLA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
La Ciudad.

Referencia: Su oficio OACI 0496

Asunto: Alcance respuesta Oficio 93. Contraloría Cod. 24 Pad. 2021

Cordial saludo Respetada Doctora Adriana,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos dar alcance a respuesta a los siguientes puntos:

BENEEFICIARI			FECHA O.P.	VALOR O.P.	VALOR RTEFTE PRACTICADA
MARCEL AUGUSTO CAICEDO	MONTOYA		29/03/2016	\$9.400.000	\$773.000
MARCEL AUGUSTO CAICEDO	MONTOYA		8/04/2016	\$6.000.000	\$219.000
MARCEL AUGUSTO CAICEDO	MONTOYA		26/09/2016	\$6.000.000	\$162.000
MARCEL AUGUSTO CAICEDO	MONTOYA		25/10/2016	\$6.000.000	\$162.000
MARCEL AUGUSTO CAICEDO	MONTOYA		28/11/2016	\$2.600.000	\$0
MARCEL AUGUSTO CAICEDO	MONTOYA		28/11/2016	\$6.400.000	\$634.496
MARCEL AUGUSTO CAICEDO	MONTOYA		19/12/2016	\$6.000.000	\$162.000
MARCEL AUGUSTO CAICEDO	MONTOYA		26/01/2017	\$6.000.000	\$181.000
MARCEL AUGUSTO CAICEDO	MONTOYA	1501	27/02/2017	\$5.600.000	\$73.000





1. Para los pagos relacionados en el siguiente cuadro, sírvase informar por qué siendo la misma base sujeta a retención en la fuente, se retuvo un valor diferente. (señalados en color rosado)

La diferencia en los valores de retefuente de las ordenes de pago 3417, 11464 Y 13047 del 2016, está dada porque para la op 11464 Y 13047 se tuvo en consideración el soporte de ahorro para vivienda adjuntado, que contribuyo a la disminución de la base de retención y valor de retefuente aplicada.

Para las ordenes de pago 16479 y 361, la diferencia en la retención en la fuente corresponde a que esta se liquida en diferente vigencia gravable por lo tanto el valor de las UVT es diferente.

2. Anexar documento donde se evidencie la liquidación realizada para el descuento de retención en la fuente en cada uno de los pagos.

Se adjunta soporte de la liquidación de las op 3417, 11464, 13047, 16479 vigencias 2016. Y 361 vigencia 2017.

3. Explicar por qué se generan dos o más pagos en la misma fecha, como los señalados en color amarillo.

Se generaron dos pagos en la misma fecha porque corresponden a dos registros presupuestales diferentes, ya que hubo otrosí de adición y modificación de la forma de pago.

4. Anexar el contrato objeto del pago.

Se anexa contrato correspondiente

BENEEFICIARIO	ORDEN DE PAGO	FECHA O.P.	VALOR O.P.	VALOR RTEFTE PRACTICADA
CARLOS HUMBERTO RIVERA PENA	2628	29/03/2016	\$9.066.667	\$521.000
CARLOS HUMBERTO RIVERA PEÑA	3423	8/04/2016	\$8.500.000	\$429.000
CARLOS HUMBERTO RIVERA PEÑA	8039	12/07/2016	\$8.500.000	\$0
CARLOS HUMBERTO RIVERA PEÑA	10185	29/08/2016	\$8.500.000	\$440.000
CARLOS HUMBERTO RIVERA PEÑA	316	26/01/2017	\$7.933.333	\$384.000
CARLOS HUMBERTO RIVERA PEÑA	317	26/01/2017	\$566.667	<mark>\$0</mark>
CARLOS HUMBERTO RIVERA PEÑA	1320	26/01/2017	\$8.500.000	\$373.000
CARLOS HUMBERTO RIVERA PEÑA	2941	29/03/2017	\$8.500.000	\$41.000





1. Para los pagos relacionados en el siguiente cuadro, sírvase informar por qué siendo la misma base sujeta a retención en la fuente, se retuvo un valor diferente. (señalados en color rosado)

La diferencia en los valores de retefuente de las ordenes de pago 3423 y 10185 del 2016 y de las ordenes de pago 1320 y 2941 del 2017, está dada por el pago del fondo de solidaridad, que contribuyó a la disminución de la base de retención y valor de retefuente aplicada.

Para la orden de pago 1320, la diferencia en la retención en la fuente corresponde a que esta se liquida en diferente vigencia gravable por lo tanto el valor de las UVT es diferente. Para la orden de pago 2941, el liquidador internamente calculó la retención de \$41.000 con una renta excenta menor.

2. Anexar documento donde se evidencie la liquidación realizada para el descuento de retención en la fuente en cada uno de los pagos

Se adjunta soporte de la liquidación de las op 3423 vigencia 2016 y op 1320 y 2941 vigencia 2017.

3. Explicar por qué se generan dos o más pagos en la misma fecha, como los señalados en color amarillo.

Se generaron dos pagos en la misma fecha porque corresponden a dos registros presupuestales diferentes, ya que hubo otrosí de adición y modificación de la forma de pago.

4. Explicar por qué no se efectuó rtefte en orden de pago 8039.

Para la orden de pago 8039 del 2016, no se efectuó retención en la fuente por que el valor de \$8.500.000 corresponde a 4 periodos c/u de \$2.125.000 y este valor no da base para retención en la fuente.

5. Anexar el contrato objeto del pago.

Se anexa contrato correspondiente

BENEEFICIARIO	ORDEN DE PAGO	FECHA O.P.	VALOR O.P.	VALOR RTEFTE PRACTICADA
GERMAN ORDONEZ PINZON	2630	29/03/2016	\$7.466.667	\$534.000
GERMAN ORDOÑEZ PINZON	2631	29/03/2016	\$14.000.000	\$1.835.000
GERMAN ORDONEZ PINZON	4911	5/05/2016	\$7.000.000	\$441.000
GERMAN ORDOÑEZ PINZON	5820	27/05/2016	\$7.000.000	\$441.000
GERMAN ORDOÑEZ PINZON	7509	27/06/2016	\$7.000.000	\$441.000
GERMAN ORDOÑEZ PINZON	8468	26/07/2016	\$7.000.000	\$441.000
GERMAN ORDOÑEZ PINZON	10184	29/08/2016	\$7.000.000	\$441.000
GERMAN ORDOÑEZ PINZON	11732	27/09/2016	\$7.000.000	\$441.000
GERMAN ORDONEZ PINZON	13225	27/10/2016	\$7.000.000	\$441.000
GERMAN ORDOÑEZ PINZON	14756	29/11/2016	\$7.000.000	\$441.000
GERMAN ORDONEZ PINZON	16067	16/12/2016	\$6.533.333	\$442.000
GERMAN ORDOÑEZ PINZON	16068	16/12/2016	\$466.667	\$0





GERMAN ORDOÑEZ PINZON	321	26/01/2017	\$7.000.000	\$374.000
GERMAN ORDOÑEZ PINZON	1314	24/02/2017	\$7.000.000	\$374.000
GERMAN ORDOÑEZ PINZON	2940	29/03/2017	\$7.000.000	\$56.000

1. Para los pagos relacionados en el siguiente cuadro, sírvase informar por qué siendo la misma base sujeta a retención en la fuente, se retuvo un valor diferente. (señalados en color rosado)

Para la orden de pago 321, 1314 y 2940 del 2017, la diferencia en la retención en la fuente comparándola con la orden de pago 14756 del 2016, corresponde a que esta se liquida en diferente vigencia gravable por lo tanto el valor de las UVT es diferente. Para la orden de pago 2940, el liquidador internamente calculó la retención de \$56.000 con una renta excenta menor.

2. Anexar documento donde se evidencie la liquidación realizada para el descuento de retención en la fuente en cada uno de los pagos.

Se adjunta soporte de la liquidación de las op 14756 vigencia 2016 y op 321, 1314 y 2940 del 2017.

3. Explicar por qué se generan dos o más pagos en la misma fecha, como los señalados en color amarillo.

Para las ordenes de pago 2630 y 2631 del 2016, se giraron dos periodos segun las condiciones de pago establecidas en el contrato.

Para las ordenes de pago 16067 y 16068, se generaron dos pagos en la misma fecha porque corresponden a dos registros presupuestales diferentes, ya que hubo otrosí de adición y modificación de la forma de pago.

4. Anexar el contrato objeto del pago.

Se anexa contrato correspondiente.

BENEEFICIARIO	ORDEN DE PAGO	FECHA O.P.		VALOR RTEFTE PRACTICADA
ELENA CAROLINA DE LA ROSA JIMEMEZ	5041	10/02/2016	\$5.850.000	\$200.000
ELENA CAROLINA DE LA ROSA JIMEMEZ	6072	31/05/2016	\$5.850.000	\$200.000
ELENA CAROLINA DE LA ROSA JIMEMEZ	7620	28/06/2016	\$5.850.000	\$199.812
ELENA CAROLINA DE LA ROSA JIMEMEZ	9039	2/08/2016	\$5.850.000	\$199.755
ELENA CAROLINA DE LA ROSA JIMEMEZ	939	9/02/2017	\$5.850.000	\$162.000





1. Para los pagos relacionados en el siguiente cuadro, sírvase informar porqué siendo la misma base sujeta a retención en la fuente, se retuvo un valordiferente. (señalados en color rosado)

La diferencia en los valores de retefuente de las ordenes de pago 5041, 6072, 7620 y 9039 del 2016, está dada por la aproximación de decimales en el valor de retefuente aplicada.

Para la orden de pago 939 del 2017, la diferencia en la retención en la fuente corresponde a que esta se liquida en diferente vigencia gravable por lo tanto el valor de las UVT es diferente.

2. Anexar documento donde se evidencie la liquidación realizada para el descuento de retención en la fuente en cada uno de los pagos.

Se adjunta soporte de la liquidación de las op 5041, 6072, 7620 y 9039 del 2016 y orden de pago 939 del 2017.

3. Anexar el contrato objeto del pago.

Se anexa contrato correspondiente.

Cordialmente

ING. OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA

Director IDEXUD

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Previsó	María Helena Gonzalez Franco	CPS Financiera - Idexud	Here I	
Suministro de Información	Lorely Cantera	CPS Financiera - Idexud	\ Cop	
Suministro de Información	Laura Velandia	CPS Financiera - Idexud		
Suministro de Información	Monica Moya	CPS Financiera - Idexud	Juful	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnidas/y por lo tanto hajo				

nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.